

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA

Edicto

III.E.882

En cumplimiento de lo Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 12 de abril de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON RAFAEL VILLA LORES, contra acuerdo de MINISTERIO DE DEFENSA por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Personal, RF^a 433/15, de fecha 17 de septiembre de 1992, por la que no se accede a la solicitud de que al recurrente le sea formulado nuevo ajuste de tiempo de servicio a efectos de derechos pasivos y devengo de trienios, sin descuento del tiempo de servicio militar obligatorio, y que los trienios le sean abonados en la cuantía correspondiente al último empleo, sin distinción de índices de proporcionalidad.

Este recurso lleva el número 01/0000130/1993.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 12 de Abril de 1993.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.883

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Letrado D. Joaquín Purón Michel, en nombre y representación de D. JULIO JIMENEZ RUBIO, contra resoluciones de fecha 23 de febrero de 1993, del Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, desestimatorias de las reclamaciones económico-administrativas n^o 340/92, 341/92 y 342/92, interpuestas contra Acuerdos de la Delegación en La Rioja, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de 11 de Mayo de 1992, desestimatorias de los recursos de reposición formulados contra la imposición de sanción por supuestas infracciones tipificadas en la Ley General Tributaria, concepto Impuestos Especiales-Impuestos sobre Hidrocarburos.

Este recurso lleva el número 143/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 12 de Abril de 1993.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.884

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por la Procuradora D^a M^a Luisa Rivero Francia, en nombre y representación de D. ENRIQUE VILLAR AZOFRA, contra la Orden de 3 de febrero de 1.993 sobre regularización voluntaria de viñedos, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja de 4 de febrero de 1.993.

Este recurso lleva el número 145/93

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 12 de Abril de 1993.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.885

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador D. Francisco Salazar Terreros, en nombre y representación de D. JOSE M^a PASCUAL LAGUNILLA, contra la resolución de fecha 18 de Septiembre de 1992, del Ayuntamiento de Cenicero, desestimatoria de la petición de 2 de marzo de 1.992, repetida en escrito de denuncia de mora de 9 de septiembre de 1.992, por la que se solicitaba la suspensión del estabulamiento de ganado en la Parcela 6^a-b) del Polígono 20 del Término de Santa Ana, camino de Higate S/N de Cenicero, realizado por D. Rafael Sáez Caballero,

y contra la denegación por silencio administrativo, del recurso de reposición, de fecha 5 de febrero de 1.993.

Este recurso lleva el número 147/93

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 12 de Abril de 1993.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.886

En cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 12 de abril de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por NUEVA RIOJA S. A., contra el Acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Logroño, de fecha 17 de marzo de 1993, por el, que se procede a la clausura de la actividad de almacén de papel prensa, sita en C/ Duques de Najera numero 1- bajo, por ejercer la actividad sin la preceptiva licencia municipal y no tener posibilidad de obtenerla al no permitirse su ubicación en suelo urbano.

Este recurso lleva el número 01/0000152/1993.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 12 de Abril de 1993.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.887

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D. SANTIAGO J. CARLOS PRIETO AMEZ, contra denegación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra Acuerdo de la Subdirección General de Personal de la Dirección General de Administración Penitenciaria, denegatorio de la solicitud de adjudicación del pabellón-vivienda n^o 2 del Centro Penitenciario de Logroño.

Este recurso lleva el número 141/93

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 13 de Abril de 1993.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.888

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 13 de abril de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DOÑA ANUNCIACION SAN MARTIN ALEJOS, contra la CONSEJERIA ADMONES PUBLICAS COMUNIDAD DE RIOJA, en relación con Resolución de fecha 2 de febrero de 1993, así como contra la Resolución al recurso de reposición interpuesto, de fecha 9 de marzo de 1993, por las cuales se denegaba la solicitud de abono de 30.011 ptas., en concepto de 9,5 días de vacaciones no disfrutadas.

Este recurso lleva el número 01/0000156/19930.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 13 de Abril de 1993.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.889

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 14 de abril de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON ALFONSO JIMENEZ HERNAEZ, contra Acuerdos del Ayuntamiento de Logroño de fechas 17 de enero de 1993, desestimatorios de los recursos de